

En Villanueva de San Juan, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintiséis de julio del año dos mil doce, se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Francisca Díaz Roldán, y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes, D. José Reyes Verdugo, D. Antonio Calderón Guerrero, D^a Ana López Ibáñez, D. Francisco Macho Morales, D^a Rosario Jovacho Martín, D^a Ana Fernández Aguilar, D. Francisco Rodríguez López y D. José Real Gracia, con la asistencia de la Secretaria D^a M^a José Martín Salas, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria oportunamente convocada para el día de la fecha, la cual tiene lugar en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de fecha 29/06/2012 con carácter ordinario la cual ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiéndose manifestado objeción alguna, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO.- P.F.O.E.A 2013: RELACION DE OBRAS A INCLUIR.

Seguidamente, por el Portavoz del Grupo Socialista, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la designación de las obras a incluir en el Plan de Fomento de Empleo Agrario para el año 2013, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, al no estar constituida la misma, y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de sus nueve miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Tras la exposición de la propuesta del Grupo Socialista y ante la ausencia de propuesta del Grupo Popular, el Pleno, por unanimidad de sus nueve miembros presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Designar para incluir en el Plan de Fomento de Empleo Agrario, para el año 2013, las obras siguientes:

1/ Proyecto de Reparación y Mantenimiento de edificios públicos.

2/ Urbanización de la calle Poeta Sancho, y de calles de nueva creación en el lateral y traseras de C/ Calvario

Segundo.- Encomendar la redacción de los proyectos técnicos y presupuestos, al Área de Cohesión Territorial, servicio de Desarrollo Rural de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, como organismo encargado de la gestión de las obras incluidas en el mencionado Plan de Fomento de Empleo Agrario, en virtud del convenio suscrito entre ambas Corporaciones.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos.

PUNTO TERCERO.- DESIGNACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2013.

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la designación de las fiestas locales para el año 2.013, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su

tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de los nueve miembros presentes en el acto acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Visto el Decreto 310/2012 de 19 de junio de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales para el año 2013 para nuestra Comunidad Autónoma, y la Orden de la anterior Consejería de Trabajo de fecha 11 de Octubre de 1993, sobre el procedimiento a seguir para la designación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Oída la propuesta del Sr. Portavoz del Grupo Socialista, y tras la oportuna deliberación, el Pleno, por el voto a favor sus nueve miembros presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Designar fiestas de carácter local para el año 2013, los siguientes días:

*24 de junio, lunes Día de San Juan Bautista, Patrón de la Localidad

*7 de octubre, lunes, Día de la Virgen del Rosario, patrona de la localidad

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la a Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a los efectos oportunos

PUNTO CUARTO. APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DE CAMINOS RURALES INCLUIDOS EN EL PLAN ENCAMINA2

Seguidamente, por el Portavoz del Grupo Socialista, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación de proyecto de obras de mejora de caminos rurales incluidos en el Plan Encamina2, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, al no estar constituida la misma, y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de sus nueve miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día. El Pleno, por el voto a favor de los siete miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

A continuación el Sr. Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo explica en que consiste el Plan Encamina2, desarrolla el contenido del proyecto de arreglo del Camino rural propuesto, cual es “el Toril”, deteniéndose en cada una de las unidades de obra que abarcaría, así como en el presupuesto total de las mismas.

Continua exponiendo cómo se van a adjudicar las obras, dejando claro que será la Consejería de Agricultura, pesca y medio ambiente la encargada de licitar, adjudicar y proceder al pago de los trabajos.

Explica igualmente que a la vista de lo dictaminado por el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, que regula los actos sujetos a licencia urbanística municipal, cuando los actos de construcción o edificación, instalación o uso del suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe producirá los mismos efectos que la licencia urbanística.

Tras el oportuno debate el Pleno por el voto a favor de sus nueve miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto y presupuesto del “Mejora de Caminos Rurales incluidos en el Plan Encamina2 en el Término Municipal de Villanueva de San Juan”, “Camino el Toril”, redactado por el Ingeniero, técnico agrícola D. Guillermo López Rodríguez, por encargo del Departamento de Infraestructuras rurales y regadíos de la Consejería de Agricultura, pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por importe total de 117.994,48 euros..

Segundo.- Considerar implícito el acto de concesión de la licencia urbanística municipal en el de aprobación y por tanto autorización de las obras de construcción de “Mejora de Caminos Rurales incluidos en el Plan Encamina2 en el Término Municipal de Villanueva de San Juan”, “Camino el Toril”, redactado por el Ingeniero, técnico agrícola D. Guillermo López Rodríguez, por encargo del Departamento de Infraestructuras rurales y regadíos de la Consejería de Agricultura, pesca y Medio Ambiente de la Junta de

Andalucía, por importe total de 117.994,48 euros“en favor de la empresa TRAGSA con CIF A28476208 Entendiéndose concedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros

Tercero.- Que en relación con las actuaciones que se ejecuten con cargo al Plan Encamina2 se exime del pago de la licencia de obras correspondiente al amparo de lo dispuesto en el artículo 100.2 del RD 2/2004, de 5 de marzo reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.-Dar traslado de lo acordado a la la empresa TRAGSA

PUNTO QUINTO.-SOLICITUD DE SUBVENCIONES DEL AREA DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA. EJERCICIO 2012

Seguidamente, por el Portavoz del Grupo Socialista, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la solicitud subvenciones del Área de Ciudadanía, Participación y Cultura. Ejercicio 2012 de la Diputación Provincial de Sevilla, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, al no estar constituida la misma, y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de sus nueve miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Alude a la Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, núm. 156/2012, de 6 de julio, por la que se hace pública la convocatoria única de subvenciones del Área de Ciudadanía, Participación y Cultura correspondiente al ejercicio 2012, y detalla cada una de las subvenciones que se quiere solicitar, denominación de proyectos e importe de las subvenciones así como la aportación municipal de cada uno de ellos

Tras el oportuno debate el Pleno por el voto a favor de sus nueve miembros, acuerda

Primero.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, Área de Ciudadanía, Participación y Cultura las subvenciones que seguidamente se especifican:

1.- Programa de promoción Social “Ribete”

Importe del Proyecto: 8.694,50 Euros.

Importe que se solicita: 7.825,05 Euros.

Aportación Municipal: 869,45 Euros.

2.- Programa Dinamización de la Infancia.

Importe del Proyecto: 3.375,00 Euros.

Importe que se solicita: 3.037,50 Euros.

Aportación Municipal: 337,50 Euros.

3.- Programa Dinamización Comunitaria.

Importe del Proyecto: 4.950,50 Euros.

Importe que se solicita: 4.500,00 Euros.

Aportación Municipal: 450,00 Euros.

4.- Programa de Habilidades sociales para Madres y Padres.

Importe del Proyecto: 1.850,23 Euros.

Importe que se solicita:1.665,21 Euros.

Aportación Municipal: 185,02 Euros.

6.- Programa Contratación de Monitores Culturales .

Importe del Proyecto: 12.000 Euros.

Importe que se solicita:6.000 Euros.

Aportación Municipal: 6.000 Euros.

7.- Programa Contratación de Técnicos y Dinamizadores Deportivos para el Fomento de la Actividad Física y el Deporte

Importe del Proyecto: 12.000 Euros.

Importe que se solicita:6.000 Euros.

Aportación Municipal: 6.000 Euros.

9.- Programa de Gastos de desplazamientos, sedes y organizaciones, Temporada 2011/2012.

Importe del Proyecto: 2.000 Euros.

Importe que se solicita: 2.000 Euros.

Aportación Municipal: 0 Euros.

11.-Programa “Producción de Proyectos Locales de juventud”

Importe del Proyecto: 4.800 Euros.

Importe que se solicita: 4.000 Euros.

Aportación Municipal: 800 Euros.

Segundo.- Adoptar el compromiso en firme de efectuar las aportaciones indicadas en el apartado anterior, para todos y cada uno de los proyectos mencionados, por las cuantías que aparecen reflejadas en los mismos.

Tercero.- Dar cuenta de lo resuelto al Área de Ciudadanía, Participación y Cultura Excma. Diputación Provincial de Sevilla para sus debidos efectos y al Pleno de este Ayuntamiento para su conocimiento.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las diecisiete horas y diez minutos, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presente acta, da fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA,

F./ M^a José Martín Salas

F./ M^a José Martín Salas